



Código de Conducta

Codificación:

Carácter: **Obligatorio**

Versión: **1.0**

Código de Conducta



Código de Conducta de medicusmundi

Las personas trabajadoras y/o voluntarias que intervenimos en las actuaciones de **medicusmundi** se comprometen al cumplimiento de las siguientes normas y valores:

1. Mantener la integridad y reputación de medicusmundi.

La integridad es uno de los valores que rige **medicusmundi**. De ahí que todas las personas vinculadas a la organización deban adecuar su conducta personal y profesional para reforzar la credibilidad y reputación de la misma. Las personas vinculadas a **medicusmundi** asumen el compromiso personal de:

- Ejercitar la capacidad de reflexión y autocrítica, compartir ideas e informaciones con las personas beneficiarias, socias y colaboradoras y estar abiertas a nuevas contribuciones.
- Trabajar para incrementar la confianza de la sociedad en **medicusmundi**, aplicando seriedad y rigor a las acciones en las que participen, siempre desde altos estándares de profesionalidad.
- Asumir la responsabilidad de las acciones personales y profesionales, especialmente cuando conlleven hacer uso del poder que confiere su posición en **medicusmundi**, con las limitaciones adecuadas.
- Respetar las costumbres y las culturas locales, incluso si las normas y los valores de tal contexto cultural difieren de las recogidas en este código o de las que uno tenga en lo personal, salvo que estas sean contrarias a los Derechos Humanos.
- Cumplir con la legislación vigente en cada uno de los países en los que estemos presentes. La aplicación del Código en ningún caso podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes en cada país salvo que estas sean contrarias a los Derechos Humanos.
- No trabajar bajo los efectos del alcohol ni estar en posesión ni consumir sustancias ilegales en las instalaciones, dependencias o vehículos de **medicusmundi**.

2. Tratar a todas las personas con respeto, dignidad y justicia.

Todas las personas que conforman **medicusmundi** se obligan a actuar, en sus relaciones con otras personas de **medicusmundi**, con personas beneficiarias, socias locales, instituciones, etc., conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia. Las personas vinculadas a **medicusmundi** asumen el compromiso personal de respetar los derechos de todas las personas, en especial de los niños y niñas, y contribuir a generar un ambiente de trabajo caracterizado por el respeto mutuo, la integridad, la dignidad y la no discriminación y, en particular se comprometen según este código a:

- No permitir ninguna forma de violencia, acoso, discriminación, intimidación, explotación o abuso.
- No ejercer ni permitir el ejercicio de discriminación alguna por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social ajena a las condiciones de mérito y capacidad.
- No abusar de ningún modo de su posición en **medicusmundi** ni de las relaciones de poder o desigualdad que pudieran existir o generarse, lo que implica que en ningún caso su conducta y sus relaciones puedan ser de explotación, abuso o corrupción.
- No participar en ninguna forma de abuso o explotación sexual de personas, independientemente de su edad.
- No mantener relaciones sexuales con menores.

- No intercambiar dinero, ofertas de empleo, trabajo, bienes o servicios a cambio de favores o de relaciones sexuales ni de cualquier otro tipo de conducta humillante, degradante o de explotación.

3. Evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre intereses personales y los intereses de medicusmundi.

medicusmundi es respetuosa con la vida privada de todas las personas que integran la organización y consiguientemente con la esfera privada de sus decisiones. En contrapartida, **medicusmundi** exige que en caso de surgir conflictos de interés personales o de su entorno familiar que puedan comprometer la integridad de la organización, se pongan en conocimiento de la **Comisión de Seguimiento del Código**, según se establece en el apartado “Cumplimiento del Código ...”, para la adopción de las medidas pertinentes en beneficio de ambas partes.

Las personas vinculadas a **medicusmundi** asumen el compromiso personal de:

- No valerse de su posición en la organización para obtener ventajas personales ni oportunidades de negocio propias.
- Notificar a **medicusmundi** en caso de querer presentar candidatura a puestos de responsabilidad de la administración pública, a fin de evitar posibles conflictos con las funciones en **medicusmundi**.
- No aceptar regalos monetarios o en especie procedentes de Gobiernos, personas beneficiarias, donantes, proveedores u otras personas, que pudieran haber sido ofrecidos como resultado del trabajo en **medicusmundi**. En los casos en los que el intercambio de regalos sea una práctica cultural normal, se debe asegurar de que tales obsequios sean razonables y ponerlos a disposición de **medicusmundi**.
- Denunciar cualquier tipo de corrupción y no ofrecer, prometer, entregar o aceptar sobornos.

4. Gestionar responsablemente los recursos, la información y los datos.

Todas las personas vinculadas a **medicusmundi** utilizarán eficientemente los bienes de la organización y no harán uso de ellos en beneficio propio. Así mismo, gestionarán responsablemente los datos de carácter personal, la información y el conocimiento generado en el seno de la organización. Las personas vinculadas a **medicusmundi** asumen el compromiso personal de:

- Manejar con total discreción la información sensible o confidencial que tengan que gestionar por su relación con **medicusmundi**.
- Cumplir estrictamente con las normas establecidas para gestionar responsablemente los recursos, la información y los datos que obren en su poder o sean de su responsabilidad.
- Solicitar autorización antes de hacer declaraciones en nombre de **medicusmundi**, siempre que no sea parte de sus funciones, e intentar evitar cualquier repercusión negativa no intencionada.
- Responsabilizarse del uso adecuado del dinero, los recursos y las propiedades de **medicusmundi** que le sean encomendadas para sus tareas dentro de la organización (p. ej. vehículos, equipamiento de oficina, alojamiento provisto por **medicusmundi**, ordenadores y uso de Internet, correo electrónico e intranet).

5. Promover los derechos humanos.

medicusmundi considera que los derechos humanos son inherentes a las personas, brotan de la misma naturaleza humana y constituyen un punto de inflexión en nuestra acción de cooperación que debe regirse por los principios de los derechos humanos de universalidad, interdependencia, imprescriptibilidad, inviolabilidad, indivisibilidad, inalienabilidad, obligatoriedad, participación y no-discriminación. Las personas vinculadas a **medicusmundi** asumen el compromiso personal de:

- Comprometerse con aquellos derechos que asisten a todas las personas, más allá de fronteras, culturas, razas, sexo y religiones, entre los que están el derecho al desarrollo humano y el derecho a la salud.
- Asegurarse de que su conducta está en consonancia con el marco de derechos humanos que **medicusmundi** ha suscrito.

6. Proteger el medio ambiente, la salud y el bienestar

Si bien en los últimos años los grandes avances científicos y tecnológicos han permitido mejorar la salud y el bienestar de las personas, el incremento de las desigualdades hace que se haya incrementado también la brecha de salud entre los países más enriquecidos y los más empobrecidos, lo que repercute seriamente en el bienestar de las personas. Así mismo, el deterioro del medio ambiente a consecuencia de la conducta humana, repercute sobre la salud. Por tanto, las personas vinculadas a **medicusmundi** asumen el compromiso personal de:

- Adoptar medidas positivas para la protección del medio ambiente y minimizar el impacto ambiental negativo de nuestras intervenciones.
- Evitar cualquier riesgo innecesario para la seguridad, la salud y el bienestar propio y ajeno.

Al aceptar formar parte de **medicusmundi**, me comprometo a cumplir con mis obligaciones, a comportarme de acuerdo con este **Código de Conducta y Prácticas Solidarias de medicusmundi** y, *llegado el caso, colaborar con la Comisión de Seguimiento de este Código.*

- Nombre _____
- Puesto _____
- Firma _____
- Fecha _____